



## BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NUM. 2488.

### ARTICULO DE OFICIO.

(Número 496.)

#### GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LAS ISLAS BALEARES.

*Gobierno.—Seguridad pública.—Circular.*—Los alcaldes de los pueblos de estas islas se servirán indagar si en su respectivo distrito existe el cabo 1.º desertor del regimiento infantería de Isabel II Juan Antonio Valdrés, hijo de Antonio y de Josefa Valls, natural de Vallet, provincia de Valencia, cuyas señas se espresan á continuación; y en el caso afirmativo procederán á su captura remitiéndolo á disposicion del Excmo. Sr. capitán general de estas islas. Palma 4 de diciembre de 1848.—Joaquin Maximiliano Gibert.

#### *Señas.*

Edad 27 años, pelo castaño claro, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, barba cerrada, color trigüeno.

(Número 497.)

*Gobierno.—Seguridad pública.—Circular.*—Los alcaldes de los pueblos de estas islas se servirán indagar si en su respectivo distrito existe Ignacio Forteza (a) Fanfar-

rilla, hijo de Andrés y de Magdalena Piña, natural de la villa de Porreras y vecino de la de Manacor; y en el caso afirmativo procederán á su captura, remitiéndolo á mi disposicion. Palma 4 de diciembre de 1848.—Joaquin Maximiliano Gibert.

Por disposicion del M. I. Sr. Gefe superior político el día 9 del corriente á las doce de la mañana se procederá al 2.º y último remate del arriendo de los arbitrios impuestos sobre carruages y caballerías con destino á las obras de caminos en virtud de la autorizacion concedida por S. M. en Real orden de 5 de mayo último con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría de este Gobierno político en cuyo local se verificará el indicado remate. Palma 4 de diciembre de 1848.—D. O. de S. S.—Vicente Seguí, secretario.

#### GOBIERNO MILITAR DE PALMA.

D. José Barris coronel del estinguido ejército carlista convalidado en esta ciudad, se presentará en la secretaría de este Gobierno á la mayor brevedad posible para enterarle de un documento que le interesa. Palma 4 de diciembre de 1848.—D. O. D. S. E.—El ayudante secretario.—Antolin Llarena.



NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta plaza los artículos de consumo que se expresan durante la 1ª quincena del mes de noviembre de 1848.

Medida y peso mallorquin.	Libras.	suel.	din.
Trigo, cuartera . . . . .	4	16	”
Centeno, idem . . . . .	1	10	”
Cebada, idem . . . . .	2	8	”
Maiz, idem . . . . .	3	12	”
Garbanzos, idem . . . . .	5	2	”
Arroz, arroba . . . . .	1	11	3
Aceite, cuartan . . . . .	1	3	”
Vino, cuartin . . . . .	1	8	”
Aguardiente, idem . . . . .	2	14	”
Vaca, libra . . . . .	”	9	”
Carnero, idem . . . . .	”	8	”
Tocino, idem . . . . .	”	8	”
Trigo candeal, cuartera . . . . .	5	2	”
Habas, idem . . . . .	3	12	”
Habichuelas, idem . . . . .	7	4	”
Guijas, idem . . . . .	3	6	”
Leña, quintal . . . . .	”	4	6
Carbon, idem . . . . .	1	8	”
Algarrobas, idem . . . . .	”	17	”
Almendron, idem . . . . .	10	15	”
Queso, idem . . . . .	14	”	”
Lana, idem . . . . .	13	10	”

Palma 16 de noviembre de 1848. — Rosselló.

Idem en el mercado de Inca durante la 1ª quincena del mes de noviembre.

Medida y peso mallorquin.	Libras.	suel.	din.
Trigo, cuartera . . . . .	4	4	”
Centeno, idem . . . . .	”	”	”
Cebada, idem . . . . .	2	10	”
Garbanzos, idem . . . . .	”	”	2
Arroz, arroba . . . . .	1	9	”
Aceite, cuartan . . . . .	1	”	”
Vino, cuartin . . . . .	”	17	4
Aguardiente, idem . . . . .	2	2	”
Vaca, libra . . . . .	”	”	”
Carnero, idem de 36 onzas . . . . .	”	6	”
Tocino, idem . . . . .	”	7	”
Trigo candeal, cuartera . . . . .	4	10	”
Habas, idem . . . . .	3	12	”
Habichuelas, idem . . . . .	6	12	”
Guijas, idem . . . . .	”	”	”
Leña, quintal . . . . .	”	4	”
Carbon, idem . . . . .	”	16	”
Algarrobas, idem . . . . .	”	15	”
Almendron, idem . . . . .	11	3	”
Queso, idem . . . . .	”	”	”
Lana, idem . . . . .	”	”	”

Inca 16 de noviembre de 1848. — El alcalde, Pedro Juan Bannasar.

Idem en el mercado de Iviza durante la 1ª quincena del mes de noviembre.

Medida y peso mallorquin.	Libras.	suel.	din.
Trigo, cuartera . . . . .	4	7	”
Cebada, idem . . . . .	2	2	”
Centeno, idem . . . . .	”	”	”

Maiz, idem . . . . .	2	14	”
Garbanzos, id. . . . .	6	”	”
Arroz, arroba . . . . .	1	8	4
Aceite, cuartan . . . . .	”	18	”
Vino, cuarter . . . . .	1	5	6
Aguardiente, idem . . . . .	6	14	”
Vaca, libra . . . . .	”	”	”
Carnero, idem 36 onzas . . . . .	”	8	4
Tocino, idem . . . . .	”	8	4
Trigo candeal, cuartera . . . . .	”	”	”
Habas, idem . . . . .	4	4	”
Habichuelas, idem . . . . .	7	4	”
Guijas, idem . . . . .	4	4	”
Leña, quintal . . . . .	”	3	”
Carbon, idem . . . . .	”	15	”
Algarrobas, idem . . . . .	”	12	”
Almendron, idem . . . . .	17	”	”
Queso, idem . . . . .	”	”	”
Lana, idem . . . . .	”	”	”

Iviza 16 de noviembre de 1848. — Juan Coll.

VENTAJAS DE LA CRIA DEL GANADO VACUNO

Y DE SU IMPORTANCIA EN LA AGRICULTURA Y EN LA ECONOMIA RURAL.

Si la economía rural no es otra cosa mas, como lo es en efecto, que el arte de obtener el mayor producto posible del capital que empleamos en el cultivo de un terreno, se verá desde luego el grande interés que presenta el asunto de que vamos á ocuparnos. Aunque el cultivador sabe por esperiencia que para conseguir productos cuantiosos de su propiedad debe entregarse á la cria de ganados de toda especie, porque solamente con su abundancia puede prosperar la agricultura, no obstante conviene que tenga muy presente cual de ellas debe preferir por la mayor utilidad que dé á la tierra con sus labores, por el módico precio de su compra, por el poco gasto de su manutencion, y por el producto que puede dejarnos despues de su muerte.

Todos los bienes que la Providencia ha concedido al hombre disponiendo que la tierra produzca yerbas y semillas, no podemos limitarlos á lo que la naturaleza nos dá espontáneamente; sino que debemos añadirle lo que se gana con la industria y se adquiere con los trabajos del campo, origen de las primeras materias en que se ejercitan todas las artes y se ocupa el comercio. Todas estas ventajas inmensas á que las sociedades deben su equilibrio y su bienestar, las obtienen por medio del ganado, porque sin él no seria dable cultivar la tierra ni podria alimentarse el género humano.



Tratamos de demostrar, y para ello escribiremos algunos artículos, la importancia del buey en la agricultura y las ventajas que tiene sobre el ganado mular en el interes de la economía rural, sobre cuya base descansan la riqueza del propietario y la felicidad de los pueblos. Serémos algo difusos en este trabajo, y nos detendrémos en recorrer minuciosamente todas las faces que la cuestion nos presenta, porque estamos persuadidos de que no se dá al ganado vacuno todo el mérito y valor que tiene y que le dieron los antiguos, que por mas que se diga comprendieron muy bien los intereses de la agricultura.

Nos presentaremos en cierta manera como historiadores, y creemos que no ha de desagradar á nuestros lectores que nos ocupemos de cuanto se ha dicho del buey y del respeto que se le ha tenido desde los primeros tiempos hasta nuestros dias: respeto que le han dispensado todas las sectas y todas las naciones.

De todos los animales domésticos el buey es el que hace al hombre servicios mas importantes, y al que deben dar la preferencia todos los pueblos agrícolas. Las naciones guerreras é invasoras que cifran su gloria y su orgullo en la opresion y en la conquista, darán mucha mayor estima al caballo, porque estas naciones, olvidando la agricultura para ocuparse en la guerra, desconocen el verdadero manantial de la prosperidad pública.

Aun fuera de las ventajas que pueden sacar las artes y el comercio de los despojos del ganado vacuno por los varios objetos á que se presta, contrayéndolo puramente á los intereses de la agricultura, el buey puede y debe llamarse el compañero del hombre por ser su constante y mayor ayuda. Así lo han sentido Josefo, el Crisóstomo, Virgilio, Feijoo y otros en los varios pasajes que podríamos citar, y muy particularmente lo ha afirmado nuestro célebre Alonso de Herrera cuando dice que «de cuatro partes de afan y trabajo, las tres y mas son del buey y de ellas nos alivia al abrir las tierras, al sembrar, al coger, al trillar, al traerlo á casa, al acarrear, traer leña y piedra, y cuantos trabajos y cargos queremos. Que de cierto de ellos se puede decir ser nuestros compañeros, y muy continuos y grandes ayudadores de la gente.»

La antigua Egipto, cuyo gobierno consultaba á sus sacerdotes cuando trataba de dictar leyes provechosas al pais, mantenía

un entusiasmo religioso en favor de los bueyes como ganado el mas provechoso á la nacion y al fomento de la agricultura. Dracon, antiguo legislador de Atenas, prohibió matar ni aun ofrecer en sacrificio ninguno de los animales que servian para el trabajo; así como los Sintoitas, una de las antiguas sectas del Japon, tenían por crueldad é ingratitude matar y comer los animales que son útiles al hombre. La Grecia, esa nacion tan adelantada en las ciencias y en las artes, y á la que deben todos los restantes pueblos del mundo sus progresos de civilizacion, prohibia comer la carne del ganado vacuno, pretestando ó fundándose en que el animal que el hombre ha elegido por compañero en sus faenas no debe servirle de alimento. Si consultamos la historia romana, veremos que el emperador Domiciano prohibió por un edicto sacrificar los bueyes, y leemos en el viaje del jóven Anacharsis que en lo antiguo el hombre se horrorizaba, y una ley espresa le prohibia, bajo pena de muerte, matar á un animal que como el buey habia llegado á compartir con él constantemente sus trabajos ó fatigas.

Estos mismos respetos se conservan todavía en muchos puntos de las Indias orientales, particularmente para el buey y la vaca que se les mira como animales sagrados, no permitiéndose nunca derramar su sangre. Esta veneracion que degenera en culto entre aquellos habitantes, proviene de los grandes beneficios que reportan de estos animales, ya para cultivar las tierras, ya para el saludable y abundante alimento que les proporcionan. En otros paises han llegado aun mas allá estos mismos respetos. Los Bramas han procurado hacer al buey un objeto de su religion, no con el fin de un repugnante fanatismo, sino para que este utilísimo animal fuese mas escrupulosamente respetado por el pueblo.

Como todas las naciones y en todos los tiempos han considerado los gobiernos que la felicidad positiva consistia principalmente en los progresos de la agricultura, de aquí puede inferirse, y no debemos extrañarlo, porque hasta los pueblos mas bárbaros han dispensado al buey las mayores distinciones, atendidas las ventajas y productos que proporciona con su trabajo, con sus carnes y despojos.

(Se continuará.)



OBRAS y periódicos á que se suscribe en la librería de Guasp calle de Morey, cuyos prospectos están de manifiesto, y se darán grát's de los que haya á los señores suscritores.

EL ECO DE LA MEDICINA,  
periódico de la academia de Esculapio.

Prospecto. Un órgano de publicidad que reasumiese los trabajos de la Academia, siendo la fiel expresión de su vida intelectual, era una necesidad que por inevitables circunstancias se hallaba desgraciadamente en descubierto. Gran número de escritos originales de la mayor importancia, escondidos entre el polvo de sus archivos, aunque en su día llamaron la atención de la corporación, yacen hoy ignorados de la mayor parte de sus socios y enteramente perdidos para la ciencia. Inútil es decir, que la publicación que anunciamos, tiene por objeto dar á conocer los que por su incontestable mérito pueden ser verdaderamente útiles, así como excitar la actividad de los espíritus laboriosos, proporcionándoles con los medios de publicidad la confianza de que no serán estériles é infructuosas sus tareas.

Si bien la Academia no abriga la pretension de crear una medicina nacional que con tanta y con tan triste razon echamos todos de ménos, procurará sin embargo que sus trabajos lleven un sello de nacionalidad capaz de preparar el renacimiento y la deseada emancipacion, y á esta noble empresa contribuirán todos sus socios, tanto numerarios como correspondientes. Una corporacion que reune en su seno, y cuenta con el saber de las más altas reputaciones medicas, con las observaciones de prácticos justamente acreditados, y con la energía y aplicacion de los jóvenes de mayores esperanzas deberá representar dignamente á la medicina española.

Considerando que el lamentable estado de la clase médica obliga imperiosamente á no prescindir de los intereses y derechos profesionales porque los medios materiales de subsistencia de los profesores influyen notoriamente en su aplicacion y consiguientemente en el progreso científico, ha creído la Academia deber consagrar á su defensa una parte de su periódico. Pero contemplando al propio tiempo que aunque de rigor necesaria y urgente la cuestion material es de orden subalterno é incomparable con la sublimidad de la ciencia, á cuyos adelantos se encaminan todos sus esfuerzos, ha cedido, bajo señaladas condiciones, la parte de la publicacion destinada á este objeto á determinado número de profesores que se ocuparán de él con absoluta independencia. La Academia, por lo tanto, es enteramente extraña á esta seccion del periódico, en la cual no interviene directa ni indirectamente, y respecto á ella no acepta ningun género de responsabilidad. La única mira que en este punto ha tenido á la vista ha sido la de entenderse con personas cuya posicion y circunstancias sean una garantía de su celo por los intereses comunes. Los suscritores, no obstante, y muy particularmente los que sean académicos encontrarán en ella ocasion de hacer públicas sus observaciones sobre tan vital asunto, así como de denunciar los abusos que por desgracia con demasiada frecuencia tenemos que deplorar.

En la seccion científica de El Eco de la Medicina, además de la esposicion de casos prácticos que ofrezcan verdadero interes, y de artículos que versen sobre estudios teóricos, filosofía médica, crítica literaria etc., se dará un extracto de todo lo mas notable é importante que contengan los periódicos extranjeros.

Condiciones de la suscripcion.

El Eco de la Medicina se publicará seis veces al mes en los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30, habiendo empezado á salir el primer número el dia 5 del corriente.

Constará de ocho páginas de dimensiones iguales á las del prospecto.

El precio de suscripcion para los socios de la academia es de 12 rs. por trimestre, 22 por medio año y 48 por un año, franco el porte.

Para los que no son socios la suscripcion es de 15 rs. por trimestre, 26 por medio año y 48 por un año, franco el porte.

No se admiten suscripciones por menos de un trimestre.

El primer número y el prospecto se hallan de manifiesto en esta librería.

MANUAL DE PROCURADORES.

Por D. Juan de la Concha Castañeda

Abogado del Colegio de Madrid, y Consejero provincial de Guadalajara.

El Manual que se anuncia es una obra de que se carecia hasta ahora, y cuya necesidad es conocida. Se explican en ella con sencillez y claridad las facultades y obligaciones de los procuradores, comprendiendo tambien un tratado sucinto de los procedimientos, y una coleccion de los formularios de cuantos escritos suelen aquellos presentar. La adquisicion del Manual es útil para todos los curiales y hombres de negocios, é indispensable para los Procuradores, porque solo él basta para que puedan desempeñar cumplidamente su ministerio.

Consta de un tomo en 8º marquilla, de 232 páginas. Su precio 10 rs. vn.

Véndese:

Hojas para formar la matrícula comercial é industrial.

Modificaciones y rectificaciones hechas en varios artículos del Código penal y en la ley provisional.

IMPRENTA NACIONAL

Á CARGO DE D. JUAN GUASP Y PASCUAL.